



1245

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería de petróleos y/o afines al NBC de estas profesiones según el SNIES. Posgrado: en la modalidad de especialización en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos y/o creación y dirección de empresas y/o administración y/o su equivalencia en experiencia profesional relacionada y con Experiencia de mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en elaboración de informes y/o desarrollo de estrategias y/o presentación de informes y/o análisis de estrategias y/o supervisión de ejecución y/o caracterización y/o elaboración de análisis detallados y/o dirección de proyectos y/o manejo de personal y/o gestión integral y/o inspección de equipos y/o seguimiento, para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesionales en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería de petróleos y/o afines al NBC de estas profesiones según el SNIES. Posgrado: en la modalidad de especialización en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos y/o creación y dirección de empresas y/o administración y/o su equivalencia en experiencia profesional relacionada y con Experiencia de mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en elaboración de informes y/o desarrollo de estrategias y/o presentación de informes y/o análisis de estrategias y/o supervisión de ejecución y/o caracterización y/o elaboración de análisis detallados y/o dirección de proyectos y/o manejo de personal y/o gestión integral y/o inspección de equipos y/o seguimiento, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2024-022271 del 11 de julio de 2024, por parte de la Dirección de Hidrocarburos se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para apoyar el diagnostico de los requisitos mínimos y las medidas de seguridad en la infraestructura e**



instalaciones de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y sus mezclas.”.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 12 del mes de julio de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nadine Del Carmen Rojas
Revisó: Hernán Escobar Bohórquez
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez